Asunción, **29** de **octubre** de 2024.-

ICEO N.° 102/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 436.577.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº 39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander,** Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **C.P. Milner Trubger Torres,** Técnico propuesto por el Consejo; y del área del ámbito solicitante: la **Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola**, Directora – Dirección General de Tecnología de la información y las Comunicaciones (Director – Ámbito Solicitante); el **Sr. Luis Ruiz Diaz,** Técnico – Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 436.577** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 436.577**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº248** del **27/08/2024,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- → Sistema de Adjudicación: **Por Total. -**
- → Monto Global Estimado: **₲ 300.000.000 (guaraníes trecientos millones). –**
- → Monto Estimado: **₲ 291.360.000 (guaraníes doscientos noventa y un millones trescientos sesenta mil).**
- → Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas. -**
- → Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N.º 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	BDO AUDITORES CONSULTORES	107/2024	021 492 242
2	LNX NETWORK S.R.L.	105/2024	021 327 4568
3	RYMTECH E.A.S.	106/2024	0985 748 569
4	CONSORCIO PARASUR S.A. – TECHNOMA SACI	109/2024	0981 857 025
5	COMPUTERS SERVICES S.R.L.	108/2024	021 522 346 / 0982 677 271

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 18/10/2024 a las 08:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 18/10/2024 a las 08:30hs.

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las ofertas presentadas**

N°	OFERENTE	Correo Electrónico
1	GRUPO HORUS S.A.	info@horustek.com
2	LNX NETWORK S.R.L.	comercial@lnxnetwork.com
3	RYMTECH E.A.S.	licitaciones@rym-tech.net

b) **Observaciones de los Oferentes**

1) **GRUPO HORUS S.A.:**
- Para la empresa LNX NETWORKT: "…*Con relación a la presentación del formulario TEC 1 – en donde menciona el nombre del llamado, sin considerar la Adenda N° 9 donde se detalla la condición de plurianualidad…*". –

2) **LNX NETWORK S.R.L.:**
- "…Observamos que la empresa Grupo Horus S.A. presenta el certificado CEH de la página 334 expirada…"

c) **Anexo – Acta de Aperturas**

1) **GRUPO HORUS S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta técnica y un sobre cerrado conteniendo su oferta económica. Presenta todos los documentos sustanciales.

2) **LNX NETWORK S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta técnica y un sobre cerrado conteniendo su oferta económica. Presenta todos los documentos sustanciales.

3) **RYMTECH E.A.S.:** Presenta un original y una copia de la oferta técnica, un sobre cerrado que contiene la oferta económica original y un sobre cerrado que contiene una copia de la oferta económica. No presenta: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas y fotocopia de cédula de identidad del representante. *(SUSTANCIAL).; Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS). *(SUSTANCIAL); Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web de la DNIT (www.dnit.gov.py); Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 para contribuyentes del IVA General correspondientes a los años 2020,2021 y 2022; Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario

515 solo para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2020, 2021 y 2022; Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría; Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC); Listado detallado de los integrantes de la sociedad en el cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a que serán de su entera responsabilidad, todos aquellos daños a los bienes, infraestructura o sistemas de la convocante, resultantes de hechos voluntarios e involuntarios, causados por la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la institución; Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a no utilizar, disponer, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes ni durante ni después de la prestación de servicios, información alguna a la que haya podido tener acceso mediante esta contratación, debiendo ser considerada toda esta información como de estricta y absoluta confidencialidad sobre los datos almacenados y la arquitectura tecnológica de Corte Suprema de Justicia; Constancia de Visita e Inspección emitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que conoce las instalaciones.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **GRUPO HORUS S.A.**, **LNX NETWORK S.R.L.** y **RYMTECH E.A.S.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°139/2024** de fecha **23/10/2024,** que forma parte integral del presente ICEO. -

a) **LNX NETWORK S.R.L.: NO CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial.

- Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica, acompañado del Formulario de Oferta descargado del SICP, debidamente completado y firmado. (SUSTANCIAL): **Obs.: El formulario TEC-1 no aclara el nombre del firmante. -**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado a foja 0001 de su oferta el Formulario TEC-1, firmado pero sin la aclaración del nombre del firmante, por lo tanto, **NO CUMPLE** con el requisito exigido en la página 15 del PBC: "...*Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica, acompañado del Formulario de Oferta descargado del SICP, debidamente completado y firmado. * (SUSTANCIAL)...*". -

Por lo expuesto, la oferta presentada por **LNX NETWORK S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en la página 15, Documentos Sustanciales (Sobre 1) del PBC. -

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide con relación a la observación que consta en el Acta de Aperturas atendiendo que el oferente ha sido descalificado.

b) **GRUPO HORUS S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°1057/2024** de fecha **24/10/2024:**

- Para el perfil "EQUIPO DE TRABAJO (EVALUADOR, ANALISTA, AUDITOR DE SEGURIDAD)", Presentar documentos oficiales de homologación del título extranjero (Argentina) del profesional Sr. Víctor David Casares.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N°147/2024** de fecha **24/10/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde se menciona que los documentos cumplen con los requisitos exigidos, con la siguiente

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439-4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

observación:

→ Formulario TEC 3.1 Formación Profesional - Currículo del personal profesional propuesto (Títulos, Certificados, Constancias, etc.): **Obs.: NO CUMPLE**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha mencionado en su nota de respuesta que el proceso de validación de título extranjero aún no ha finalizado, sin embargo, atendiendo a que el requisito no es Excluyente según se verifica en la página 29 del PBC no se le otorgará el puntaje correspondiente para la evaluación técnica. –

c) RYMTECH E.A.S.: NO CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial.

- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas y fotocopia de cédula de identidad del representante. *(SUSTANCIAL). **Obs: NO CUMPLE. –**
- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS). *(SUSTANCIAL). **Obs: NO CUMPLE. –**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado como parte de su oferta el poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, así como tampoco la fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica, por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC. –

Por lo expuesto, la oferta presentada por **RYMTECH E.A.S.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por los incisos c y b del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N°2992/2019". -

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°987/2024** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependientes de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **GRUPO HORUS S.A.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N°896/2024 de fecha 25/10/2024** se informa que no se observan que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes de Evaluaciones Técnicas realizadas por los técnicos de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones dependiente la Corte Suprema de Justicia, y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones de los oferentes que han calificado en la evaluación documental **GRUPO HORUS S.A.**:

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

→ **Nota de la DGTIC de fecha 23/10/2024.-**

- Por Nota **NCEO Nº1057/2024** de fecha **24/10/2024** se ha solicitado al oferente **GRUPO HORUS S.A.**, aclaraciones necesarias de documentaciones para completar la plantilla de puntajes:

Aclaración 1: entregable Etapa 2, literal d) ítem i)

Con respecto al entregable "*d) Planilla de evaluación de los controles de seguridad existentes y recomendaciones de mejora, teniendo presente las siguientes guías:*", y su inciso "i) Matriz de controles CIS versión 8 (última versión) completa con la situación institucional.", correspondiente a la "**Etapa 2: Evaluación de la ciberseguridad institucional actual.**", requerido en el PBC y contemplado en la "Propuesta Técnica" de la Oferta presentada, se solicita aclaración en relación a lo referido por el Oferente en dicha sección (folios 359, 360, 362 y 363).

En el PBC se solicita que la evaluación sea realizada utilizando la última versión de los CIS Controls, que es la versión 8 (según el organismo creador de la herramienta, el **Center for Internet Security**, en su sitio web oficial https://www.cisecurity.org/controls), por lo que la Convocante solicita que el Oferente confirme que la evaluación se realizará utilizando la última versión referida, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en el pliego, y responda taxativamente si cumplirá o no con este requerimiento del llamado (responder solo "SI" o "NO").

Aclaración 2: entregable Etapa 3, literal c)

En relación al entregable "*c) Estimación de las horas de trabajo y recursos necesarios para implementar las recomendaciones.*" solicitado en la "**Etapa 3 - Plan de acciones correctivas y mitigación de riesgos.**", requerido en el PBC y contemplado en la "Propuesta Técnica" de la Oferta presentada, se solicita aclaración en relación a lo expresado por el Oferente como consideraciones en dicha sección (folio 358).

Teniendo presente que este entregable guarda relación con la mitigación de riesgos detectados en los entregables de la Etapa 2 y que serán convenidos en conjunto con la Convocante en caso de poder ser mitigados, de acuerdo a los entregables a) y b) de la Etapa 3, la Convocante solicita que el Oferente confirme si cumplirá o no con el requerimiento del PBC: "*c) Estimación de las horas de trabajo y recursos necesarios para implementar las recomendaciones.*" (responder taxativamente solo "SI" o "NO").

Aclaración 3: entregable Etapa 3, literal d)

Referente al entregable "d) Cronograma de implementación, incluyendo hitos y responsabilidades." solicitado en la "**Etapa 3 - Plan de acciones correctivas y mitigación de riesgos.**", requerido en el PBC y contemplado en la "Propuesta Técnica" de la Oferta presentada, se solicita aclaración en relación a lo expresado por el Oferente como consideraciones en dicha sección (folio 358).

Teniendo presente que este entregable guarda relación con la mitigación de riesgos detectados en los entregables de la Etapa 2 y que serán convenidos en conjunto con la Convocante en caso de poder ser mitigados, de acuerdo a los entregables a) y b) de la Etapa 3, así como con la "Ejecución de las medidas y acciones correctivas" de la Etapa 4 relacionadas a las 160 horas reloj de soporte técnico contempladas para dichas actividades, la Convocante solicita que el Oferente confirme si cumplirá o no con el requerimiento del PBC: "*d) Cronograma de implementación, incluyendo hitos y responsabilidades.*" (responder taxativamente solo "SI" o "NO").

Solicitud de documentos: Plantel Técnico

- Para el perfil "EQUIPO DE TRABAJO (EVALUADOR, ANALISTA, AUDITOR DE SEGURIDAD)", Presentar documentos oficiales de homologación del título universitario extranjero (Argentina) del profesional Sr. Víctor David Casares.

El oferente presentó la documentación solicitada y se adjuntan como parte del ANEXO C. En cuanto a la puntuación de los documentos presentados se realiza en el Informe de fecha 28/10/2024.-

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

→ **Informe de fecha 28/10/2024** por la cual remiten Planilla de puntajes:

ITEM I	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	ITEM I PUNTOS - GRUPO HORUS
	Experiencia General De La Empresa	2	
1. El oferente deberá demostrar una antigüedad de 3 (TRES) años (2021, 2022 y 2023) en el mercado través de Copia de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en casos de las unipersonales. **EXCLUYENTE.**		EXC.	CUMPLE
2. El oferente deberá acreditar experiencia general en ***consultorías informáticas*** en los últimos 5 (CINCO) años, presentando copias de contratos anteriores y/o facturaciones, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y facturas deberán corresponder a los últimos 5 (CINCO) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y deberá ser como mínimo el 50% del monto total del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		2	2

ITEM II	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	ITEM II PUNTOS - GRUPO HORUS
	Experiencia Específica	40	
1. Mínimo de 3 (tres) consultorías, evaluaciones, niveles de cumplimiento e implementaciones de medidas de ciberseguridad, basados en marcos de trabajo CIS Controls, NIST SP 800-53, CSF y/o ISO 27001, realizados durante los últimos 5 (CINCO) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), los cuales valdrán 16 puntos. ***Por cada trabajo adicional al mínimo requerido se otorgará 2 puntos hasta un máximo de 20 puntos.***		20	20
2. Mínimo de 3 (tres) auditorías de vulnerabilidades, servicios de SOC, respuestas a incidentes y/o pruebas de intrusión (PENTEST) realizadas durante los últimos 5 (CINCO) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), las cuales valdrán 12 puntos. ***Por cada trabajo adicional al mínimo requerido se otorgará 2 puntos hasta un máximo de 16 puntos.***		16	16
3. Certificación en Ciberseguridad del oferente, mediante membresías o certificaciones expedidas por organismos internacionales competentes. ***Por cada una se otorgará 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.***		4	0

ITEM III	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	ITEM III PUNTOS - GRUPO HORUS
	Propuesta Técnica	8	
1. Descripcion del enfoque, metodologia y plan de actividades		1	1
2. Composicion de equipo y asignacion de responsabilidades		2	2
3. Calendario de Actividades del Personal.		2	2
4. Plan de Trabajo.		3	3

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

ITEM IV	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	ITEM IV PUNTOS - GRUPO HORUS
Plantel Técnico		50 PUNTOS	
1 cada Oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo con los profesionales básicos exigidos, los cuales deberán ser complementados de acuerdo a las necesidades de la empresa consultora para el cumplimiento de las actividades solicitadas en el plazo establecido, estos antecedentes serán evaluados y se otorgará hasta un máximo de ***50 (cincuenta) puntos.***			39,5
2 Para acreditar los antecedentes académicos y profesionales se utilizará como medio de prueba el Formulario TEC-3.1: Formación Profesional - Currículum del Personal Profesional Propuesto, acompañado de los documentos que acrediten la formación profesional (Títulos, Certificados, Constancias, etc., debidamente autenticadas por escribanía). En el caso de títulos profesionales extranjeros, deberán estar convalidados por las instituciones nacionales competentes.			

		PUNTAJE ALCANZADO - GRUPO HORUS
TOTAL DE PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS	85,5 / 100
PUNTAJE MINIMO REQUERIDO	70 PUNTOS	

Con relación a la observación que consta en el Acta de Aperturas: "…Observamos que la empresa Grupo Horus S.A. presenta el certificado CEH de la página 334 expirada…", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado un Certificado Ethical Hacker de Víctor David Casares a foja 334 de su oferta, el cual tiene fecha de expedición 31/08/2012 y no cuenta con fecha de expiración. No obstante, según consta en el sitio web oficial de la empresa EC-Council, que es la que otorga dicha certificación, la información oficial determina una validez de 3 (tres) años para dicha certificación (https://cert.eccouncil.org/continuing-education-fees.html y https://cert.eccouncil.org/ece-policy.html) y la puntuación correspondiente al certificado no vigente ha sido otorgada según se verifica en el Informe Técnico. -

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y documentales expuestos en el presente Informe, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda calificar técnicamente el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 436.577,** por cumplir con el puntaje requerido al oferente detallado a continuación:

a) Calificar técnicamente al oferente **GRUPO HORUS S.A.** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 436.577**, por cumplir con el puntaje requerido, y se **recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nro. 2)**, de la oferta que ha calificado técnicamente. -

DRA. ECON. LUZ R. ANTOLA
Directora Financiera CSJ

Mag. Milner Trübger
Asesor

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

C.P. Rocio M. Florencio S.
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino
Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Lalo Ruiz Díaz